



Consejo de Administración

346.ª reunión, Ginebra, octubre-noviembre de 2022

Sección de Programa, Presupuesto y Administración

PFA

Segmento de Auditoría y Control

Fecha: 1.º de septiembre de 2022

Original: inglés

Noveno punto del orden del día

Cuestiones relativas a la Dependencia Común de Inspección

Finalidad del documento

En el presente documento se resumen el informe anual de la Dependencia Común de Inspección (DCI) correspondiente a 2021, el programa de trabajo de la DCI para 2022, y cuatro informes publicados en 2021 acerca de los siguientes asuntos de interés para todo el sistema de las Naciones Unidas: las aplicaciones de las cadenas de bloques; la sostenibilidad ambiental; el apoyo a los países en desarrollo sin litoral, y la ciberseguridad.

Se invita al Consejo de Administración a que facilite pautas de orientación sobre la información que se presenta en el presente documento y sobre cualquiera de las recomendaciones dirigidas a la OIT en esos cuatro informes de la DCI, así como sobre el estado de seguimiento de las recomendaciones presentadas al Consejo de Administración en los tres últimos años (véase el proyecto de decisión, en el párrafo 19).

Objetivo estratégico pertinente: Ninguno.

Resultado más pertinente: Resultado funcional B: Gobernanza eficaz y eficiente de la Organización.

Repercusiones en materia de políticas: En función de las pautas de orientación que emanen del Consejo de Administración.

Repercusiones jurídicas: En función de las pautas de orientación que emanen del Consejo de Administración.

Repercusiones financieras: Ninguna.

Seguimiento requerido: En función de las pautas de orientación que emanen del Consejo de Administración.

Unidad autora: Departamento de Programación y Gestión Estratégicas (PROGRAM).

Documentos conexos: Este documento se presenta cada año, de conformidad con el procedimiento establecido en el párrafo 210 del documento [GB.294/PV](#), así como en los documentos [GB.346/PFA/9/REF/1](#) y [GB.346/PFA/9/REF/2](#).

▶ Informe de la Dependencia Común de Inspección correspondiente a 2021 y programa de trabajo para 2022

1. En el informe anual de la DCI correspondiente a 2021 ¹ se facilitan datos relativos, entre otras cosas, a los informes presentados por esta en 2020 ² y al curso que las organizaciones participantes han dado a las recomendaciones formuladas. También se enumeran los exámenes previstos para 2022, que versarán en particular sobre cinco cuestiones de interés para la OIT como organización integrante del sistema de las Naciones Unidas, a saber: las modalidades de trabajo flexibles; las políticas y prácticas de salud mental y bienestar; el seguimiento de los informes y recomendaciones de la DCI por las organizaciones participantes y sus jefaturas ejecutivas; la calidad, eficacia, eficiencia y sostenibilidad de los planes de seguro médico, y el empleo de personal que no es de plantilla y las modalidades de contratación conexas.
2. En el anexo V del informe anual de la DCI correspondiente a 2021 se muestra que la contribución de la OIT al presupuesto de la DCI para ese año (127 497 dólares de los Estados Unidos) representó un 1,7 por ciento del total de las contribuciones de todas las organizaciones participantes. La contribución de la OIT a la DCI para el periodo 2020-2021 (263 360 dólares de los Estados Unidos) se mantuvo en el mismo nivel que para el periodo 2018-2019.

▶ Resumen de los informes de la DCI publicados en 2021 que revisten interés para la OIT

3. De conformidad con el procedimiento establecido, la Oficina somete anualmente a examen del Consejo de Administración un resumen de los informes de la DCI que contienen recomendaciones dirigidas a la OIT y a otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, junto con un resumen de las observaciones de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (JJE) y las observaciones de la Oficina. En la presente reunión del Consejo de Administración se presenta un resumen de cuatro de esos informes, que figura en los párrafos 6 a 18 *infra*.
4. El estado de ejecución de las medidas adoptadas por la OIT en cumplimiento de las diferentes recomendaciones de la DCI se presenta en un documento de referencia separado ³, que puede consultarse en el sitio web del Consejo de Administración. De las 20 recomendaciones dirigidas a la OIT, 13 han sido aceptadas, incluidas 10 que han sido aplicadas y 3 que se hallan en curso de aplicación; en cambio, 5 no han sido aceptadas y 2 son objeto de consideración. De conformidad con la práctica establecida, la Oficina ha publicado asimismo un documento de referencia adicional en el que se facilita información actualizada sobre el curso dado a las recomendaciones de la DCI

¹ Naciones Unidas, *Informe de la Dependencia Común de Inspección correspondiente a 2021 y programa de trabajo para 2022*, Documentos Oficiales, Asamblea General, Suplemento núm. 34, Septuagésimo sexto periodo de sesiones, Nueva York, 2022 (A/76/34).

² Todos los informes de la DCI publicados hasta la fecha pueden consultarse en el [sitio web de la DCI](#) en español, francés e inglés, entre otros idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

³ [GB.346/PFA/9/REF/1](#) (solamente en inglés).

que fueron presentadas al Consejo de Administración en los tres años anteriores ⁴. Respecto a la última información actualizada que se presentó al Consejo de Administración ⁵, de las 90 recomendaciones que han sido aceptadas con miras a la adopción de medidas por la OIT, 5 recomendaciones adicionales han sido aplicadas y 2 se hallan en curso de aplicación. Por tanto, hoy se han aplicado o se hallan en curso de aplicación un total de 86 recomendaciones, pero todavía no se han adoptado medidas acerca de las 4 recomendaciones restantes.

5. Se invita al Consejo de Administración a que facilite pautas de orientación sobre este documento y sobre cualquiera de las recomendaciones dirigidas a la OIT que se mencionan en los dos documentos de referencia.

Aplicaciones de las cadenas de bloques en el sistema de las Naciones Unidas: hacia un estado de disponibilidad operacional

6. En el informe correspondiente ⁶ se formulan ocho recomendaciones, cinco de las cuales van dirigidas a la OIT y a otras organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas con miras a la adopción de medidas. Cuatro de esas recomendaciones han sido aceptadas, incluidas tres que han sido aplicadas y tres que se hallan en curso de aplicación. La otra recomendación es objeto de consideración y va dirigida al Consejo de Administración con miras a la adopción de medidas para «alentar a los Estados Miembros a que colabor[en] con la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional en su labor exploratoria y preparatoria respecto de las cuestiones jurídicas relacionadas con la tecnología de cadenas de bloques en el contexto más amplio de la economía y el comercio digitales, como la solución de controversias, cuyo objetivo es reducir la incertidumbre jurídica en ese terreno» (recomendación 6).
7. En sus observaciones ⁷, los miembros de la JJE acogieron con beneplácito el informe y apreciaron la iniciativa de la JJE de impulsar la innovación y la transformación digital mediante la adopción de nuevas tecnologías. Entretanto, respaldaron la mayoría de las recomendaciones, aunque con algunas reservas. Respecto a la utilización de una matriz para la toma de decisiones sobre el uso de la tecnología de cadenas de bloques (recomendación 4), sugirieron que debía ser suficientemente flexible y elaborarse más en profundidad para responder a los requisitos y el mandato de cada entidad. En cuanto a la adopción de un marco de gobernanza interinstitucional para el uso de la tecnología de cadenas de bloques (recomendación 8), observaron que los miembros tenían opiniones distintas sobre la naturaleza de dicho marco y reconocían la posible función que podía desempeñar la Red Digital y Tecnológica del Comité de Alto Nivel sobre Gestión en la dirección de esta iniciativa.
8. La Oficina se suma a los miembros de la JJE y acoge con beneplácito el informe. Seguirá actuando en el marco de la Estrategia de la OIT relativa a la tecnología de la información 2022-2025 refrendada por el Consejo de Administración, si bien tomando en consideración las conclusiones y recomendaciones de la DCI que se estimen pertinentes para atender las necesidades de la Organización. En lo relativo a la recomendación 6, el Consejo de Administración estimará tal vez oportuno solicitar a la Oficina que, siempre que colabore con los Estados Miembros en

⁴ GB.346/PFA/9/REF/2 (solamente en inglés).

⁵ GB.343/PFA/11/REF/1 y GB.343/PFA/11/REF/2 (solamente en inglés).

⁶ JIU/REP/2020/7.

⁷ El texto completo de las observaciones de la JJE puede consultarse en el documento [A/76/325/Add.1](#).

cuestiones relacionadas con la tecnología de cadenas de bloques, aliente a estos últimos a cooperar con la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional.

Examen de la integración de la sostenibilidad ambiental en todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas

9. En el informe correspondiente ⁸ se formulan diez recomendaciones, todas ellas dirigidas a la OIT y a otras organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas con miras a la adopción de medidas. Ocho recomendaciones han sido aceptadas, incluidas siete que han sido aplicadas y una que se halla en curso de aplicación. Las dos recomendaciones restantes no han sido aceptadas. Una de ellas, que se refiere a la integración de la comprensión de la sensibilidad ambiental y los comportamientos acordes con ella en todos los procesos de selección y contratación de personal, así como en los sistemas de evaluación del rendimiento (recomendación 5), no resulta compatible con la práctica de la OIT según la cual algunos de los cambios recomendados han de ser negociados con el Sindicato del Personal.
10. La otra recomendación que no ha sido aceptada se refiere a la conveniencia de asegurarse de que, antes de que finalice 2022, los proyectos y actividades de los servicios de tecnología de la información y las comunicaciones satisfagan las consideraciones relacionadas con la sostenibilidad ambiental, incluso respecto a las emisiones de gases de efecto invernadero (recomendación 9). Las medidas recomendadas exigirán la adopción de una metodología común a todo el sistema de las Naciones Unidas que permita determinar la base de referencia para las emisiones de gas de efecto invernadero relacionadas con los servicios antes mencionados, así como la definición clara de la responsabilidad de cada organización interesada en la fijación de las metas. Los plazos resultan demasiado ambiciosos al no existir tal metodología, considerando el tiempo necesario para elaborar esta última y definir la base de referencia, la meta y las responsabilidades correspondientes.
11. En sus observaciones ⁹, los miembros de la JJE acogieron con beneplácito el informe y apreciaron su carácter oportuno, poco después de que la JJE aprobara la Estrategia de Gestión de la Sostenibilidad en el Sistema de las Naciones Unidas 2020-2030; también apreciaron que en el informe se ofreciese una valiosa base de referencia para subsanar los fallos advertidos al respecto en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y los mecanismos interinstitucionales. Si bien existen muchos casos de superposición entre las recomendaciones propuestas por la DCI y las funciones de gestión que figuran en la Estrategia aprobada por la JJE, los miembros observaron que los plazos propuestos por la DCI no se ajustaban a los plazos más realistas de la Estrategia. También señalaron que en el informe de la DCI se generaban grandes expectativas con respecto al apoyo, la orientación, los datos y la verificación de los progresos institucionales, sin ahondar en los medios necesarios para que esas expectativas se cumplan.
12. La Oficina coincide con las observaciones formuladas por la JJE. La OIT se integra plenamente en la Estrategia de Gestión de la Sostenibilidad en el Sistema de las Naciones Unidas y sigue participando activamente en los esfuerzos que todo el sistema de las Naciones Unidas realiza en este ámbito.

⁸ JIU/REP/2020/8.

⁹ El texto completo de las observaciones de la JJE puede consultarse en el documento [A/76/286/Add.1](#).

Examen del apoyo del sistema de las Naciones Unidas a los países en desarrollo sin litoral para la aplicación del Programa de Acción de Viena

13. En el informe correspondiente ¹⁰ se incluyen nueve recomendaciones, tres de las cuales van dirigidas a la OIT y a otras organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas con miras a la adopción de medidas. Dichas recomendaciones se refieren a las cuestiones siguientes: la designación en la organización de un centro de coordinación para los países en desarrollo sin litoral con miras a la prestación de apoyo para la aplicación del Programa de Acción de Viena ¹¹ (recomendación 1); la elaboración de un marco de resultados claro para el apoyo a los países en desarrollo sin litoral (recomendación 3), y la incorporación de las prioridades del Programa de Acción de Viena que guarden relación con su mandato, además de la información periódica al Consejo de Administración sobre la aplicación de dicho Programa (recomendación 7). Ninguna de esas recomendaciones ha sido aceptada porque la OIT no utiliza la categoría de países en desarrollo sin litoral para prestar asistencia estratégica y técnica a los Estados Miembros. La Organización actúa en función de las necesidades y prioridades de los países, que incluyen aquellas derivadas de las situaciones de carencia de litoral.
14. En sus observaciones ¹², los miembros de la JJE acogieron generalmente con beneplácito el informe de la DCI y sus conclusiones. Señalaron que se necesitarían recursos adicionales a los actualmente asignados para poder aplicar plenamente las recomendaciones propuestas. Para ayudar a las entidades a paliar esta escasez, la DCI podría haber presentado análisis de los gastos y formulado las correspondientes recomendaciones. Los miembros también señalaron que en el informe no se mencionaban algunos procesos y mecanismos importantes para tratar los problemas en este ámbito, en particular bajo los auspicios del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas y con la participación de los países interesados.
15. La Oficina suscribe las observaciones de los miembros de la JJE y acoge generalmente con beneplácito el informe. Reconoce debidamente que la ausencia de litoral afecta al estado y al potencial de desarrollo de los países considerados. Seguirá prestando apoyo a los países en general, incluidos aquellos que carezcan de litoral, atendiendo a las necesidades y prioridades definidas por sus mandantes en los programas de trabajo decente por país y en estrecha colaboración con otras entidades de las Naciones Unidas y asociados para el desarrollo a fin de dar cumplimiento a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

La ciberseguridad en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas

16. En el informe correspondiente ¹³ se formulan cinco recomendaciones, dos de las cuales van dirigidas a la OIT y a otras organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas con miras a la adopción de medidas. Una de esas recomendaciones ha sido aceptada y se halla en curso de aplicación, mientras que la otra es objeto de consideración.
17. En sus observaciones ¹⁴, los miembros de la JJE acogieron con beneplácito el informe y sus conclusiones. Valoraron que en el informe se promoviesen: un enfoque basado en el riesgo institucional que va más allá del enfoque tradicional, centrado en la tecnología de la información y las comunicaciones; el punto de vista y los procesos internos de las entidades, y

¹⁰ JIU/REP/2021/2.

¹¹ Programa de Acción de Viena (solamente en inglés).

¹² El texto completo de las observaciones de la JJE puede consultarse en el documento [A/77/89/Add.1](#).

¹³ JIU/REP/2021/3.

¹⁴ El texto completo de las observaciones de la JJE puede consultarse en el documento [A/77/88/Add.1](#).

un fuerte apoyo a un nivel básico común y compartido de medidas y protección de la seguridad en todo el sistema de las Naciones Unidas, con el fin de reducir la brecha de madurez entre las entidades y mejorar la ciberresiliencia en todo el sistema de las Naciones Unidas.

18. La Oficina suscribe las observaciones de la JJE. Considera que el informe de la DCI es sumamente valioso y digno de encomio, pues versa sobre un tema complejo que afecta a todo el sistema de las Naciones Unidas. Para dar curso a las conclusiones y recomendaciones de este informe, la Oficina se basará en las pautas de orientación que el Consejo de Administración le facilite al respecto en un punto específico del orden del día de su presente reunión ¹⁵.

▶ Proyecto de decisión

19. **El Consejo de Administración toma nota de la información presentada en los documentos GB.346/PFA/9, GB.346/PFA/9/REF/1 y GB.346/PFA/9/REF/2, y facilita a la Oficina pautas de orientación sobre el particular.**

¹⁵ GB.346/PFA/3.